

DECRETO EXENTO N° 2674

MAT: ACEPTASE DEVOLUCIÓN DEL PERMISO DE KIOSCO A QUIEN SE INDICA.

LO PRADO, 28 NOV 2018

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS

El Decreto N°1913 de fecha 11.01.2011 que otorga permiso de Kiosco y N°138 de fecha 20.01.2017; La Solicitud de Ventanilla Única N°13813; La Hoja de Ruta N°1143 de fecha 25.01.18; Ficha de Atención a la Comunidad del Sr. Alcalde; Certificado de Obras Municipales; Listado de Tesorería; Informe de Inspección N°1783 de fecha 08.10.18, y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales, el Decreto N° 80 de fecha 20 de enero de 2005, modificado por los Decretos Alcaldicios N° 1249 de fecha 08 septiembre 2005 y N° 3233 de fecha 31 de diciembre de 2012,

DECRETO :

1.- ACÉPTASE la devolución del permiso de Kiosco que se indica, por no realizar actividad comercial.

NOMBRE	R.U.T.	ROL
ELISA SALAS SALDIVAR		260627

2.- ANÚLESE del Registro de Roles, la patente señalada en el punto 1.

3- La Oficina de Cobranza Municipal, deberá efectuar la cobranza administrativa correspondiente al Convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CARMEN GORROÑO VELASCO
SECRETARIA MUNICIPAL


PATRICIA VILLARROEL SEPÚLVEDA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CGV/PVS/RDM/ARP/apt.

DISTRIBUCIÓN N°1110 (09.11.2018)

-Interesado - Control Municipal - Dpto. Rentas - Sección Patentes Municipales (2) -Oficina de Partes - Oficina de Inspección.